

Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la coordinación, fomento y ejecución de estrategias de Territorio Inteligente.

Mediante Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba el «Plan de Acción AndalucíaSmart 2020, de Impulso al Desarrollo Inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía» (en adelante, PAAS2020). A través de una de las medidas de dicho Plan denominada «Programa de financiación para el desarrollo inteligente de ciudades y municipios de Andalucía», se pretende contribuir de forma decisiva al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas smart de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica.

El proceso de transformación inteligente de las ciudades se basa principalmente en el uso de tecnologías de la información, y en función de cada una de las dimensiones y ámbitos prioritarios de actuación del desarrollo de las ciudades, se deben considerar una serie de aspectos técnicos que afectan a la seguridad e integridad de la información que manejan, a las especificaciones funcionales de las infraestructuras y servicios, a su sostenibilidad técnica y económica, y otras. El objetivo último de las actuaciones conduce a una mejora en la gestión de los servicios públicos y en bienestar de la ciudadanía, pero no se pueden obviar ni minimizar los riesgos tecnológicos que conllevan.

Derivadas del mencionado Plan se diseñaron unas ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva y destinadas a administraciones locales, a través de las cuales se pretendía impulsar aquellos proyectos que favorecieran el proceso de transformación inteligente de las ciudades, municipios y territorios de Andalucía. Precisamente se adoptó esta fórmula como el medio más favorable para que las entidades locales se pudieran beneficiar de los proyectos que se desarrollarían.

Las bases reguladoras de dichas ayudas se establecieron mediante la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, publicada en BOJA n.º 237 de 11 de diciembre de 2019 (“Orden CITI” en adelante).

Estas ayudas en especie, que se dirigen a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes en Andalucía, consisten en el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía.

La mejora en la gestión y prestación de los servicios públicos deberá constituir el núcleo del proyecto, cuyos objetivos y resultados estarán, en todo caso, plenamente alineados con el modelo de ciudad inteligente de Andalucía establecido en el Libro Blanco AndalucíaSmart.

Esta modalidad de ayuda en especie, consiste en la adquisición de bienes y servicios TIC mediante contratación por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, realizada conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la finalidad exclusiva de ser entregados a los municipios beneficiarios de estas ayudas, sin que el pago de la subvención suponga

ningún desembolso pecuniario en favor de las entidades beneficiarias, sino el otorgamiento de los bienes y servicios subvencionados, según la convocatoria .

Las entidades beneficiarias deberán transferir a la Tesorería General de la Junta de Andalucía una aportación de fondos propios, que se corresponde con un mínimo del 20% para cofinanciar cada uno de los proyectos objeto de la resolución de concesión, en concepto de financiación propia. La diferencia entre el coste de cada iniciativa smart y la cofinanciación propia tendrá la consideración de ayuda en especie, por lo que la cuantía máxima a subvencionar por parte de la Consejería será de un máximo del 80% del presupuesto del proyecto, con cargo al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En dicha Orden se contempla la financiación, la ejecución y el despliegue, en el ámbito de un municipio o territorio, de proyectos que impulsen la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligentes.

En la Orden se establecían dos tipos de modalidades de líneas de subvenciones: una individual (dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes) y otra por agrupación (dirigida a grupos de dos o más entidades locales de las anteriores, pudiendo formar parte de la misma una Diputación Provincial como entidad representante).

Mediante Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se convocó para el año 2020 la concesión de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019.

Para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones, una vez tramitadas la totalidad de las solicitudes se procedió a la comprobación por parte de la Comisión de Selección del cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser considerada entidad beneficiaria y, tras el proceso de valoración de solicitudes, el 26 de marzo de 2021, se emite la primera Resolución de concesión incluyendo 24 proyectos beneficiarios.

Posteriormente, y gracias a un aumento del crédito disponible con cargo al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 para la Inversión Territorial Integrada, mediante Resolución de concesión de 16 de abril de 2021, otras 6 solicitudes de la provincia de Jaén que aparecían como suplentes en la Resolución de concesión anterior, adquirieron la condición de beneficiaria. Por tanto, pasaron a ser 30 los proyectos beneficiarios.

Con posterioridad a las resoluciones de concesión de ayudas antes citadas tuvieron lugar algunos hechos que modificaron la selección de proyectos beneficiarios, entre ellos el desistimiento de un Ayuntamiento y la pérdida del derecho a la subvención de 8 proyectos que habían resultado inicialmente beneficiarios.

En consecuencia, el número actual de proyectos beneficiarios queda reducido a los 21 proyectos que se indican a continuación:

ENTIDAD REPRESENTANTE	PROYECTO	ÁMBITO "SMART"	ORDEN SOLICITUD	ID. EXPTE.	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO (IVA INCL.)	TASA APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE A APORTAR POR BENEFICIARIAS
Dip. Córdoba	Córdoba Distrito Smart Zona Sur	ENTORNO	P01	1390678	700.422,91 €	80,00 %	560.338,33 €	140.084,58 €
Dip. Córdoba	Córdoba Distrito Smart Zona Norte	ENTORNO	P02	1390679	789.330,99 €	80,00 %	631.464,79 €	157.866,20 €
Ayto. Pozoblanco	Pozoblanco Slow Turismo	ECONOMÍA	P07	1390668	299.995,30 €	80,00 %	239.996,24 €	59.999,06 €

ENTIDAD REPRESENTANTE	PROYECTO	ÁMBITO "SMART"	ORDEN SOLICITUD	ID. EXPTE.	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO (IVA INCL.)	TASA APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE A APORTAR POR BENEFICIARIAS
Dip. Málaga	Plataforma Smart, Gestión de Incidencias y Video Vigilancia	PLATAFORMA	P08	1390769	798.261,55 €	70,00 %	558.783,09 €	239.478,47 €
Dip. Málaga	Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos	MOVILIDAD	P10	1390770	531.432,00 €	60,00 %	318.859,20 €	212.572,80 €
Ayto. Lora de Río	Sistema Smart Movilidad Gran Vega	MOVILIDAD	P11	1390564	788.067,85 €	79,00 %	622.573,60 €	165.494,25 €
Ayto. Pilas	Pilas Es +	BIENESTAR	P12	1390758	213.000,00 €	76,53 %	163.008,90 €	49.991,10 €
Ayto. Arahal	Sistema GIS Avanzado con Gestión Datos de Arahal	GOBERNANZA	P14	1390595	118.081,91 €	65,00 %	76.753,24 €	41.328,67 €
Dip. Almería	Sensorización Red de Abastecimiento de Aguas	ENTORNO	P15	1390768	800.000,00 €	70,00 %	560.000,00 €	240.000,00 €
Ayto. Rus	Plataforma digital para la gestión energética inteligente	ENTORNO	P16	1384659	784.000,00 €	80,00 %	627.200,00 €	156.800,00 €
Dip. Jaén	Jaén Territorio Inteligente	ECONOMÍA	P18	1390750	595.358,84 €	80,00 %	476.287,07 €	119.071,77 €
Ayto. Huéscar	H I - Sistema de Información Territorial del Municipio	GOBERNANZA	P20	1390635	148.456,63 €	77,00 %	114.311,61 €	34.145,02 €
Dip. Granada	Cloud Provincial	PLATAFORMA	P21	1390756	690.000,00 €	78,26 %	539.994,00 €	150.006,00 €
Ayto. Begíjar	Activa Begíjar	ENTORNO	P22	1390762	253.498,35 €	80,00 %	202.798,68 €	50.699,67 €
Ayto. Huéscar	Huéscar Inteligente - SCADA de infraestructuras de iluminación exterior	ENTORNO	P24	1390647	71.819,11 €	77,00 %	55.300,71 €	16.518,40 €
Ayto. Rus	Telegestión de riegos	ENTORNO	P25	1390611	350.000,00 €	80,00 %	280.000,00 €	70.000,00 €
Ayto. Bailén	Bailén municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P26	1390707	206.603,49 €	80,00 %	165.282,79 €	41.320,70 €
Ayto. de La Carolina	La Carolina municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P27	1390691	294.458,36 €	80,00 %	235.566,69 €	58.891,67 €
Ayto. Villacarrillo	Iznatoraf, Sorihuela del Guadalimar, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P28	1390730	521.029,30 €	80,00 %	416.823,44 €	104.205,86 €
Ayto. Alcaudete	Alcaudete inteligente y conectado	PLATAFORMA	P29	1390752	100.601,48 €	80,00 %	80.481,18 €	20.120,30 €
Ayto. Mengíbar	Mengíbar municipio abierto, inteligente, conectado y transparente	PLATAFORMA	P30	1390717	203.533,62 €	80,00 %	162.826,90 €	40.706,72 €
Total					9.257.951,69 €		7.088.650,46 €	2.169.301,23 €

En función de la modalidad del proyecto, el desglose de los datos sería el siguiente:

- 10 solicitudes para proyectos en la modalidad individual, con un importe total de 1.910.048,25 €
- 11 solicitudes para proyectos en la modalidad agrupación, con un importe total de 7.347.903,44 €.

El alcance de los proyectos está formado por componentes de diversa índole según las propias necesidades de las entidades locales beneficiarias interesadas. Así, conforme a la naturaleza de los proyectos se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Plataformas horizontales ciudad inteligente.
- Sistemas verticales con redes de dispositivos IoT (sensores, actuadores, captadores) tales como:
 - Sistemas de control de riego.
 - Sistemas de videovigilancia.
 - Sistemas de control medioambiental.

- Sistemas de gestión del suministro de agua.
- Sistemas de eficiencia energética.
- Redes de comunicaciones electrónicas.
- Soluciones software tanto en modo SaaS y on-premise.
- Trabajos de difusión.

En cifras globales, los 21 proyectos beneficiarios, con un presupuesto de 9.257.951,69 euros, reciben una ayuda de 7.088.650,46 euros, con una aportación por parte de los beneficiarios de 2.169.301,23 euros, y afectan a 311 municipios menores de 20.000 habitantes, con una estimación de población total afectada de 1,3 millones, incluyéndose la instalación aproximada de más 15.000 dispositivos en toda la geografía andaluza.

La propia naturaleza de las subvenciones en especie, unida a la tipología de los proyectos beneficiarios con los riesgos tecnológicos que conllevan, han influido en que las labores de materialización de estas tengan una notoria complejidad administrativa.

Se han tenido que ampliar los plazos administrativos para la tramitación y resolución de la concesión de estas ayudas, entre otras circunstancias, para flexibilizar entre otros, el plazo del pago de la cofinanciación a realizar por las entidades locales beneficiarias con el fraccionamiento del mismo, para facilitar a estos pequeños municipios su continuidad en el procedimiento de concesión, llegando a finalizar estos plazos en el mes de octubre de 2022.

Tras los cambios estructurales de la Junta de Andalucía y el reparto competencial afectado por los mismos, en enero de 2023, fecha en que se incardinan las competencias en materia de territorio inteligente en la Consejería de Universidad, Innovación e Investigación, es cuando se afronta por ésta el reto y el compromiso de retomar e impulsar el desarrollo de la Orden CITI, para lo que en primer lugar tuvo que habilitarse una nueva fuente de financiación procedente del programa FEDER-Andalucía 2021 – 2027.

Igualmente, tras analizar el efecto del paso del tiempo en el diseño de unos proyectos beneficiarios de corte tecnológico, los antecedentes en cuanto a la complejidad administrativa en la tramitación de procesos de adquisiciones públicas para su materialización y la insuficiencia de medios propios en la Dirección General de Fomento de la Innovación como centro directivo responsable del desarrollo la Orden CITI dentro de la Consejería, y en aras de garantizar el impulso de estas ayudas, se concluyó que la solución óptima para afrontar las tareas necesarias para la efectiva implementación de las mismas, era la de encargar dicho cometido, dada la experiencia profesional cimentada en muchos años de asistencia técnica y soporte tecnológico en programas para el desarrollo inteligente del territorio andaluz, a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., medio propio (en adelante, SANDETEL SAMP).

Por otro lado, cabe destacar las labores de apoyo y asistencia que la Consejería de Universidad, Innovación e Investigación ha asumido con las entidades locales beneficiarias con las que se ha establecido un clima de trabajo colaborativo muy favorable para el correcto desarrollo y ejecución de los proyectos en sus territorios, con la realización de varias jornadas informativas en varias provincias en formato presencial y virtual.

Una vez instaurado el actual escenario con la asistencia de SANDETEL SAMP se consideró, tras consultarlo con los oportunos servicios jurídicos, la idoneidad de establecer una estrategia de licitaciones para la concreción de las ayudas en especie basada en la agrupación de los proyectos en los seis “ámbitos smart” vigentes (movilidad, bienestar, gobernanza, economía, entorno y plataforma) relacionados en la propia Orden CITI.

Ello ha supuesto la tramitación de 6 expedientes de licitación, uno para cada grupo de proyectos clasificados en cada ámbito anteriormente identificado. Se trata de licitaciones especialmente complejas, que por sus características requieren, entre otros:

- Optimizar los procesos de contratación para llevar a cabo complejas y numerosas licitaciones públicas en paralelo.
- Respetar en todo momento el marco normativo de la Orden CITI, y en particular cumplir con las condiciones derivadas de los fondos europeos que la financian y con los procesos de verificación derivados.
- Supervisar y controlar la ejecución de proyectos con un amplio alcance territorial, gestionando a los diversos proveedores y establecimiento mecanismos de coordinación con más de 300 entidades locales beneficiarias.
- Involucrar adecuadamente a las entidades locales beneficiarias en todo el ciclo de vida del desarrollo y ejecución de los proyectos como principales agentes interesados, asegurando su conformidad con los requisitos técnicos y especificaciones de los proyectos. En este sentido, cabe destacar que se produjeron los correspondientes acuerdos de las entidades locales sobre el desarrollo y ejecución de sus respectivos proyectos beneficiarios y la inclusión de representantes técnicos de estas en los Comités de Seguimiento previstos por SANDETEL SAMP para la ejecución de los contratos.

El estado de los procesos de licitaciones de SANDETEL SAMP para los 21 proyectos de los 6 ámbitos indicados es el siguiente:

ID. EXPTE	NÚMERO DE PROYECTOS	NÚMERO DE LOTES	“ÁMBITO SMART”	ESTADO
EXPT24-00037	2	3 ¹	MOVILIDAD	ADJUDICADO
EXPT24-00046	1	1	BIENESTAR	ADJUDICADO
EXPT24-00052	2	2	GOBERNANZA	ADJUDICADO
EXPT24-00062	2	2	ECONOMÍA	RECEPCIÓN DE OFERTAS
EXPT24-00096	7	6 ²	ENTORNO	RECEPCIÓN DE OFERTAS
EXPT24-00104	7	7	PLATAFORMA	RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los proyectos adjudicados, todos ellos entre noviembre y diciembre de 2024, tienen, en general, un plazo máximo de ejecución de 18 meses. Una vez producida la finalización de la ejecución y la entrega formal del proyecto a las entidades locales beneficiarias, en un plazo de dos meses se procederá a la justificación de las ayudas, pudiendo igualmente quedar sometidas a los procesos de verificación de fondos europeos.

Además, y teniendo en cuenta que las bases reguladoras de estas subvenciones establecen que tras la recepción formal del proyecto las entidades beneficiarias deben llevar a cabo el mantenimiento de las inversiones durante al menos 5 años es necesario y muy importante mantener activa la implicación de las entidades locales beneficiarias para lograr el éxito de los proyectos.

Consciente de ello, la Dirección General de Fomento de la Innovación continuará celebrando periódicamente jornadas informativas para además de ofrecer una visión global directa de la evolución de los proyectos, seguir reforzando los lazos establecidos con las entidades locales no solo para favorecer un correcto desarrollo y ejecución de los proyectos sino también para apoyarles tanto en la preparación de la citada recepción formal del proyecto como en el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento.

1 El P11 se licita en dos lotes.

2 El P01 y el P02 se planifican licitar bajo el mismo lote.

En virtud de lo anterior, la Consejería pondrá en marcha un plan de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de las entidades locales beneficiarias de la Orden CITI durante este periodo, realizando un importante esfuerzo para, a través del impulso de la Orden CITI, hacer realidad 21 proyectos tecnológicos y de alta capilaridad que fomentan un desarrollo inteligente e integrador de la región, pudiendo convertirse además en un punto de inflexión para el desarrollo de nuevas actuaciones tanto por parte de las entidades locales, como por la de la propia Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de sus competencias para el fomento de Andalucía como un territorio inteligente.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la coordinación, fomento y ejecución de estrategias de Territorio Inteligente.

Sevilla, 4 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN